

# Secretaría General



Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

397

PARAGUAY

ALADI/SEC/di 160.7/Add. 3  
25 de julio de 1986

**NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR**

(Consolidación 1er. semestre 1986)

## CONSOLIDACION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

### INTRODUCCION

La Secretaria General de la ALADI, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Tratado de Montevideo 1980, debe recopilar, procesar y difundir informaciones relacionadas con el comercio exterior de los paises miembros. Por tal motivo, ha puesto en práctica, desde el 1o. de enero de 1984, un programa de recopilación, almacenamiento y posterior difusión sintetizada de las normas legales correspondientes que han sido aprobadas en cada uno de los paises de la Asociación.

Para tal efecto, recientemente se ha creado una base de datos de normas legales, que contiene la identificación, fuente de las normas y una breve síntesis de las mismas. Al respecto y desde el año mencionado, se publica la serie ALADI/SEC/di 127 de documentos informativos, que recoge mensualmente la información relativa a todos los paises miembros.

Por otra parte, y de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajos de la Asociación, la Secretaria ha sistematizado la difusión de las normas legales detectadas para cada uno de los paises miembros, mediante publicaciones que consolidan la información correspondiente, manteniendo el ordenamiento y clasificación establecido. (serie ALADI/SEC/di 160). La presente consolidación corresponde a Paraguay y abarca el 1er. semestre de 1986.

Las publicaciones de sucesivas consolidaciones se continuarán efectuando semestralmente, posibilitando el manejo unificado y clasificado de la información legal relativa al comercio exterior de cada pais miembro.

---

PARAGUAY  
RECOPIACION Y DIFUSION DE NORMAS LEGALES SOBRE COMERCIO EXTERIOR

A. IMPORTACION

001

1. Aranceles

DECRETO 12745 de 13/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 9

MODIFICA LOS NIVELES ARANCELARIOS DE DIVERSOS PRODUCTOS CLASIFICADOS EN LAS POSICIONES ARANCELARIAS 04.02, 48.07, 48.08, 59.17, 73.15 Y 75.02.

DECRETO 12746 de 13/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 4

MODIFICA LAS SUBPARTIDAS, ITEMS Y GRAVAMENES ADUANEROS DE IMPORTACION PARA LAS POSICIONES QUE SEVALA.

DECRETO 12906 de 23/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 2

EL ARTICULO 2 REESTRUCTURA LOS ITEM DE LA PARTIDA 44.03 DEL ARANCEL DE IMPORTACION.

DECRETO 13601 de 05/02/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 12

PRORROGA HASTA EL 30/06/86 LA VIGENCIA DE LOS GRAVAMENES ESPECIFICOS ESTABLECIDOS POR EL DECRETO 8312 DE 02/02/85 PARA LAS OPERACIONES DE IMPORTACION DE CIGARRILLOS Y WHISKY.

DECRETO 14267 de 19/03/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 18

REESTRUCTURA LAS SUBPARTIDAS E ITEM DE LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 49.01 Y 55.09 Y MODIFICA PARCIALMENTE LOS GRAVAMENES A LA IMPORTACION CORRESPONDIENTES A DIVERSOS PRODUCTOS (ARTICULOS 2 Y 6).

2. Gravámenes de efectos equivalentes

No se registran medidas.

3. Medidas no arancelarias

CIRCULAR DC/BCP 43/85 de 28/06/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LAS NORMAS SOBRE PROVISION DE DIVISAS A LOS BANCOS COMERCIALES PARA EL PAGO DE IMPORTACIONES Y SERVICIOS, ESTABLECIDAS POR EL BANCO CENTRAL, MEDIANTE LA RESOLUCION 2, ACTA 93 DE 27/06/85.

CIRCULAR DC/BCP 55/85 de 26/07/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 38

COMUNICA LA RESOLUCION 1, ACTA 107 DE 25/07/85 DEL BANCO CENTRAL, EN CUYO NUMERAL 3 SE ESTABLECE QUE, EL LIMITE PARA IMPORTAR HASTA EL 100% DEL CAPITAL INTEGRADO SOLO AFECTA A LAS IMPORTACIONES QUE SE FINANCIAN CON DIVISAS DEL MERCADO LIBRE DE CAMBIOS. COMPLEMENTA LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION 8, ACTA 93 DE 27/06/85.

306  
DECRETO 11366 de 20/08/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 41

PROHIBE, DESDE EL 20/08/85 HASTA EL 30/04/86, LA IMPORTACION DE AUTOMOVILES Y CAMIONETAS DE PASAJEROS, CAMIONES DE CARGA Y DE PASAJEROS Y JEEPS, PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL, LOS ENTES DESCENTRALIZADOS Y DE ECONOMIA MIXTA.

DECRETO 12745 de 13/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 9

DEJA SIN EFECTO LA PROHIBICION ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 8 DEL DECRETO 7804/85 QUE AFECTA A LA IMPORTACION DE LAS MERCADERIAS CLASIFICADAS EN LAS PARTIDAS ARANCELARIAS 04.02.01.02, 73.15.02.18 Y 73.15.02.19.

DECRETO 12746 de 13/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 4

EL ARTICULO 2 DEJA SIN EFECTO LA PROHIBICION DE IMPORTACION DE LOS SIGUIENTES ITEMS 42.02.00.03 Y 73.15.02.20.

RESOLUCION BCP 01 ACTA 11 de 20/01/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 9

ESTABLECE NORMAS PARA LA INSCRIPCION OBLIGATORIA EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES CON DIVISAS PROPIAS, HABILITADO EN EL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES INTERNACIONALES DEL BANCO CENTRAL.

RESOLUCION BCP 03 ACTA 17 de 28/01/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 13

ESTABLECE DISPOSICIONES NORMATIVAS REFERENTES A LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION RELACIONADA CON OPERACIONES DE IMPORTACION PENDIENTES DE REEMBOLSO POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

DECRETO 14267 de 19/03/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 18

EXCLUYE DEL REGIMEN DE PROHIBICIONES A LA IMPORTACION (ARTICULO 8 DEL DECRETO 7804/85) A DIVERSOS PRODUCTOS DE ALGODON. PROHIBE ASIMISMO POR EL TERMINO DE UN AÑO LAS IMPORTACIONES DE CAVA Y AGUARDIENTE CLASIFICADOS EN LOS ITEM 22.09.02.05 Y 22.09.02.99 (ARTICULOS 1 Y 4).

#### 9. Otras

CIRCULAR DC/BCP 46/85 de 28/06/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS FIRMAS COMERCIALES PARA SOLICITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE IMPORTADORES EN EL BANCO CENTRAL.

DECRETO 12906 de 23/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 2

EL ARTICULO 1 ESTABLECE LA NOMINA DE MERCADERIAS QUE SE CONSIDERAN MATERIAS PRIMAS O INSUMOS PARA ACOGERSE AL REGIMEN ESPECIAL DE IMPORTACION ESTABLECIDO A LOS EFECTOS.

DECRETO 13602 de 05/02/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 12

MODIFICA DIVERSOS ARTICULOS DEL DECRETO 12154 DE 21/10/85 POR EL CUAL SE ESTABLECIO UN REGIMEN ESPECIAL DE IMPORTACION PARA LAS MERCADERIAS A SER COMERCIALIZADAS EN EL DISTRITO CIUDAD PRESIDENTE STROESSNER.

B. EXPORTACION

1. Aranceles

DECRETO 12746 de 13/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 4

MODIFICA LAS SUBPARTIDAS E ITEMS DE EXPORTACION DE LAS EXPORTACIONES QUE INDICA.

DECRETO 15737 de 30/05/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 27

ESTABLECE UN DERECHO ADICIONAL DE GS. 6.000 (SEIS MIL GUARANIES) POR CADA CABEZA DE GANADO VACUNO DESTINADO A LA EXPORTACION AL AMPARO DEL REGIMEN ESPECIAL DE CARACTER TEMPORAL ADOPTADO POR EL PRESENTE DECRETO.

2. Incentivos

RESOLUCION GENERAL DIR S/N de 03/04/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 21

FIJA EL ALCANCE DE LAS FRANQUICIAS TRIBUTARIAS PREVISTAS POR LOS ARTICULOS 11 Y 12 DE LA LEY 550/75 DE FOMENTO A LAS INVERSIONES, REFERENTES A LA REDUCCION PORCENTUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA.

9. Otras

CIRCULAR DC/BCP 39/85 de 27/06/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LAS NORMAS SOBRE LAS OPERACIONES DE CAFE EN GRANO, EN TRANSITO, ESTABLECIDAS POR EL BANCO CENTRAL MEDIANTE LA RESOLUCION 2, ACTA 92 DE 26/06/85.

CIRCULAR DC/BCP 44/85 de 28/06/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 31

COMUNICA LOS REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LAS FIRMAS COMERCIALES PARA SOLICITAR SU INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EXPORTADORES EN EL BANCO CENTRAL.

CARTILLA BANCO CENTRAL 108 de 16/10/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 60

MODIFICA DIVERSOS PRECIOS MINIMOS DE PRODUCTOS DE EXPORTACION.

CARTILLA BANCO CENTRAL 109 de 02/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 64

MODIFICA LA CARTILLA DE PRECIOS MINIMOS DE PRODUCTOS DE EXPORTACION.

DECRETO 12746 de 13/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 4

EL ARTICULO 3 DEJA SIN EFECTO LAS PROHIBICIONES DE EXPORTACION PARA LOS PRODUCTOS QUE SEVALA.

CARTILLA BANCO CENTRAL 110 de 17/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 64

MODIFICA LA CARTILLA DE PRECIOS MINIMOS DE PRODUCTOS DE EXPORTACION.

bU-1

DECRETO 12906 de 23/12/85  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 2

EL ARTICULO 2 REESTRUCTURA LOS ITEM DE LA PARTIDA 44.03 DEL ARANCEL DE EXPORTACION. EL ARTICULO 4 MODIFICA LA POSICION 44.03 ENUMERANDO LOS PRODUCTOS DE PROHIBIDA EXPORTACION.

RESOLUCION BCP 2, ACTA 2 de 03/01/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 3

ESTABLECE NORMAS ADICIONALES PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE EXPORTADORES.

DECRETO 13093 de 06/01/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 3

CREA EL CONSEJO NACIONAL DE EXPORTACIONES CON EL OBJETO DE ESTIMULAR LAS EXPORTACIONES POR MEDIO DE MECANISMOS TALES COMO FACILIDADES CREDITICIAS E INCENTIVOS FISCALES ENTRE OTROS.

CARTILLA BANCO CENTRAL 111 de 03/03/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 16

ESTABLECE LOS PRECIOS MINIMOS DE PRODUCTOS DE EXPORTACION A LOS EFECTOS FISCALES Y CAMBIARIOS CORRESPONDIENTES.

CARTILLA BANCO CENTRAL 112 de 25/03/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 24

MODIFICA Y AGREGA NUEVOS PRECIOS MINIMOS DE EXPORTACION A LOS EFECTOS CAMBIARIOS Y FISCALES CORRESPONDIENTES.

DECRETO 14754 de 14/04/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 22

ESTABLECE NORMAS ESPECIALES PARA LA EXPORTACION DE MADERAS CUYA SALIDA DEL PAIS NO ESTE PROHIBIDA O RESTRINGIDA.

C. OTRAS MEDIDAS

LEY 1173 de 17/12/85  
Fuente: MINISTERIO DE HACIENDA 0

APRUEBA EL NUEVO CODIGO ADUANERO DEL PARAGUAY QUE REEMPLAZA AL ANTERIOR PROMULGADO MEDIANTE DECRETO LEY 18.199 DE 24/02/47 Y QUE ESTA EN VIGENCIA DESDE EL 17/03/85.

DECRETO 15315 de 06/05/86  
Fuente: ORGANIZACION LABOR 24

DISPONE LA ADOPCION DE LA NOMENCLATURA ARANCELARIA DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION (NALADI) COMO BASE COMUN PARA LA REALIZACION DE LAS NEGOCIACIONES PREVISTAS EN EL TRATADO DE MONTEVIDEO 1980.

-----  
Ultima fuente consultada : ORGANIZACION LABOR 27